



DECRETO N° 600.-

CHIGUAYANTE 23 ABR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 1.236 de fecha 07 de abril de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Edgar Ednieledam Chirinos Arias, C.I. , en la dirección de Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Minimercado sin venta de alcoholes.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

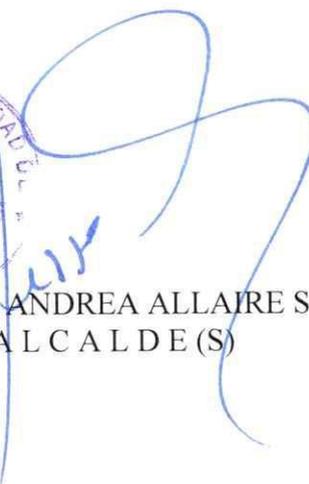
ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/RDA/RFC/CHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

  
  
LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)